



C.28828
3122817
\$18882,62

Nº 2015-13-08-01- P0369

COMPRAVENTA.-

**OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA .-**

A FAVOR: DEL SEÑOR ROBERT OLMEDO MERA OCHOA.-

COPIA : PRIMER

CUANTÍA: \$ 13,00

Manta , 19 de Enero del 2015



2015	13	08	01	P0369
------	----	----	----	-------

**COMPRAVENTA ----- OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA -----
A FAVOR: DEL SEÑOR ROBERT OLMEDO MERA OCHOA.-**

CUANTIA : \$ 13,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Enero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO EN CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**; y, en calidad de "EL VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **ROBERT OLMEDO MERA OCHOA** casado con la señora **GENNY BERTILDE ALVIA LOOR**, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "EL COMPRADOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRA VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y por otra parte el señor Robert Olmedo Mera Ochoa, de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados



Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor ROBERT OLMEDO MERA OCHOA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro (sector 2 de Agosto), Manzana # 245, Lote # 04, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,60m.- calle 314; por atrás, 9,60m.- área de protección-Quebrada; por el COSTADO DERECHO: 9,60m.- Sr. Santos Eduardo Moreira Arcentales; por el COSTADO IZQUIERDO: 9,60 m.- Sra. Blanca Olivia Reyes Pincay, con un área total de 92,16.- m2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al Señor Robert Omedo Mera Ochoa, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro (sector 2 de Agosto), Manzana 245, Lote # 04; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,60m.- calle 314; por atrás, 9,60m.- área de protección-Quebrada; por el COSTADO DERECHO: 9,60m.- Sr. Santos Eduardo Moreira Arcentales; por el COSTADO IZQUIERDO: 9,60 m.- Sra. Blanca Olivia Reyes Pincay, con un área total de 92,16m2.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la Inscripción en el Registro de Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 18,00), mediante título de crédito No. 000321874 de fecha 08 de enero del 2015.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a los compradores para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Sr. Robert Mera.

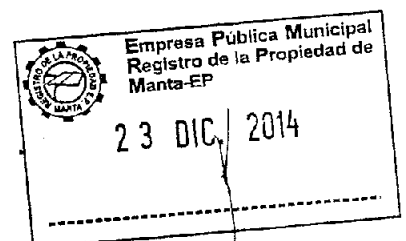
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **ROBERT OLMEDO MERA OCHOA** y esposa **GENNY BERTILDE ALVIA LOOR**, sean dueños o propietarios de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción cantonal. Previa revisión a partir del año 1.974 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con Cedula de Ciudadanía No.1306357128.

Manta, 23 de Diciembre del 2014

Jaime E. Delgado Intriago
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



1/8/2015 10:11

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MERA OCHOA ROBERT OLMEDO	344924903	NA	156125	321874

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO N° 438 DE MAYO 19 DE 1986. DEBERÁ CANCELAR EL VALOR DE \$13.00 DEL LOTE DE TERRENO UBICADA EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA, MANZANA 31 LOTE N° 4 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA, MEMORANDO ASESORIA JURIDICA N° 042-11-GVB	CONCEPTO	VALOR
	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	13,00
	SALDO	0,00

1/8/2015 10:11 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031985

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : MERA OCHOA ROBERT OLMEDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE BIENES INMUEBLES DENTRO DE ESTA JURISDICCION
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 337867
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 22/12/2014 12:05:41



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 22 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532554,96	9891671,03
2	532552,77	9891661,68
3	532543,42	9891663,87
4	532545,61	9891673,22

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

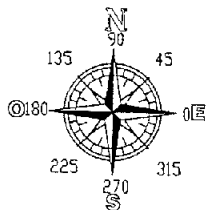
FRENTE: 9,60m - CALLE 314

ATRÁS: 9,60m - AREA DE PROTECCIÓN - QUEBRADA

COSTADO DERECHO: 9,60m - SR. SANTOS EDUARDO MOREIRA ARCENTALES

COSTADO IZQUIERDO: 9,60m - SRA. BLANCA OLIVIA REYES PINCAY

SUPERFICIE TOTAL: 92,16m²



AREA DE PROTECCIÓN
PENDIENTE
9,60

BLANCA OLIVIA REYES PINCAY
9,60

P1

CALLE 314

9,60

P2

SANTOS EDUARDO MOREIRA ARCENTALES
9,60

P3

AREA DE TERRENO
AREA DE CONSTRUCCIÓN
92,16m²

IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ————— 1:100



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ————— Referencial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ



ING. JORGE ZAMBRANO CEDAÑO

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA ELOY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SR. ROBERT OLMEDO MERA OCHOA

CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130492490-3

BARRIO: "ELOY ALFARO"

MANZANA No.: 245

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DE 2014

CLAVE CATASTRAL No.:

SECTOR: 2 DE AGOSTO - PARTE ALTA

LOTE No.: 4

TIEMPO DE POSESIÓN:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA

AREA DE CONSTRUCCIÓN: 92,16m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: DICIEMBRE 19 DE 2014
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: ROBERT OLMEDO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: MIERA OCHOA
 CEDULA N°: 130492490-3
 CUS: _____ COS: _____
 OCUPACION: OBRERO
 B. ELEV. ALFARO SECT. 2 DE AGOSTO
 Manizana N°: 245
 lote N°: 4
 Areas: 92,16m2
 Vivienda: 92,16m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	VIVIENDA:	AÑOS	17	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	X	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	X	CANA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:		6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:		15-44 AÑOS
PAVIMENT.		LETIRINA:	OTROS:	CERRADA:		45/MAS

LINDEROS:

FRENTE: 9,60m - CALLE 314

ATRAS: 9,60m - AREA DE PROTECCION - QUEBRADA

COST. DERECHO 9,60m - SR. SANTOS EDUARDO MOREIRA

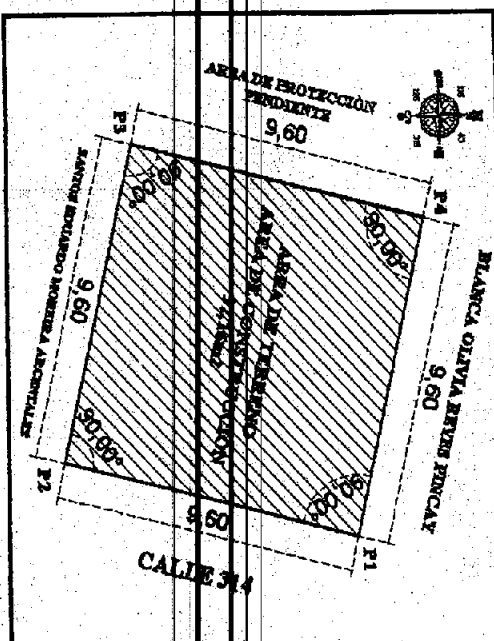
ARCENIALES

COST. IZQUIERDO 9,60m - SRA. BLANCA OLIVIA REYES PINCAY

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ARO. FRANKLIN HOLGUIN BRIONES



2014 13 03 01 D090



DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, de manera libre y voluntaria comparece a rendir la presente **DECLARACION JURAMENTADA**, el señor: **ROBERT OLMEDO MERA OCHOA**, CON C.C.#130492490-3, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, quien declara bajo juramento, advertido por el señor Notario de la gravedad de la misma y de las penas de perjurio: **QUE NO ME ENCUENTRO POSESIONADO DE BIEN INMUEBLE DEDICADO A VIVIENDA EN ESTA CIUDAD DE MANTA. Y ME ENCUENTRO DOMICILIADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO SECTOR DOS DE AGOSTO DEL CANTON MANTA, DESDE HACE DEICISIETE AÑOS DONDE HE EDIFICADO UNA CONSTRUCCION TIPO VILLA, EL MISMO QUE HE MANTENIDO EN FORMA PACIFICA Y TRANQUILA.** -Es todo cuanto tenemos que declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la exposición transcrita. Leída que le fue la declaración al compareciente, se ratifica en ella, estampando su firma y rubrica, en unidad de acto y firma, conmigo el señor Notario Primero que da fe.-

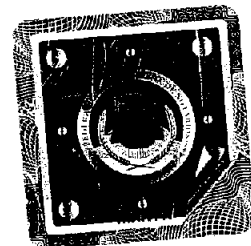
ROBERT OLMEDO MERA OCHOA

C.C.#130492490-3



NOTARIO PRIMERO

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

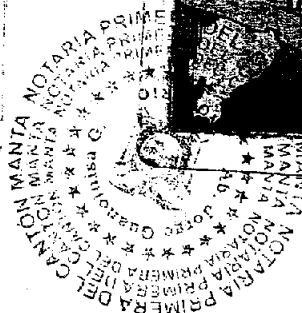
MANABI
MERA OCHOA ROBERT OLMEDO
MANABI 24 DE MAYO / OBRERO
18 FEBRERO 1964
0026700101 M
MANABI 24 DE MAYO
SUCE

1304922

Robert Mera O

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

MANABI
GENNY BERTILDE ALVARADO
MANABI
OBRERO
MERA
MARTINA OCHOA
09/10/2004
09/10/2004
REN 0384647



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO
MERA OCHOA ROBERT OLMEDO

1304924908
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

2
1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0119377

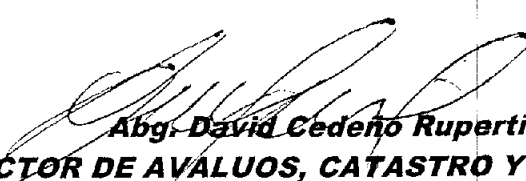
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de ROBERT OLMEDO MERA OCHOA Y GENNY BERTILDE ALVIA LOOR, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 23 del 2014.


Abg. David Cedeño Ruperti.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.
Mantis r.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Sr. Robert Mera.

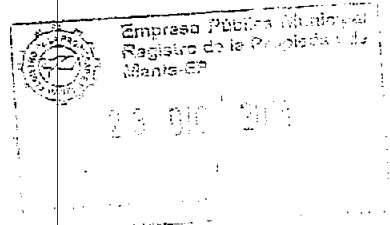
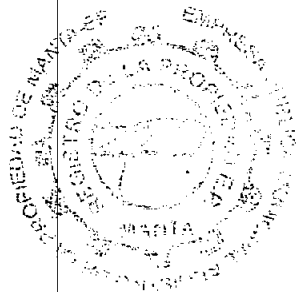
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **ROBERT OLMEDO MERA OCHOA y esposa GENNY BERTILDE ALVIA LOOR**, sean dueños o propietarios de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción cantonal. Previa revisión a partir del año 1.974 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con
Cedula de Ciudadanía No.1306357128.

Manta, 23 de Diciembre del 2014

.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Capitaneada por

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la presidencia de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Protegiendo, a los 09 días del mes de Mayo de 2019.

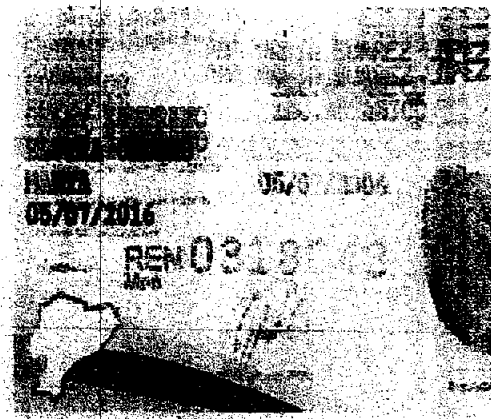
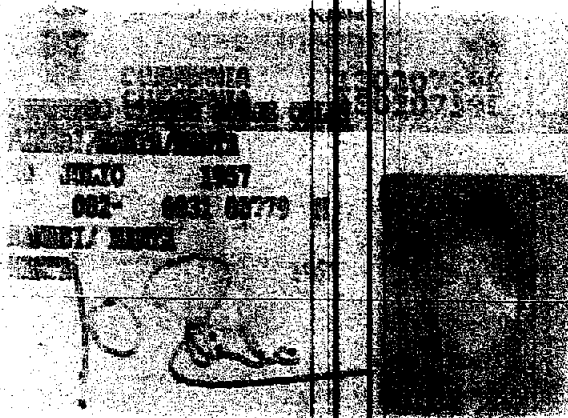
Ing. Alex Zambrano Bezurto

PRESENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICIPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Córdova
VOCAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107-0008

13020738.

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

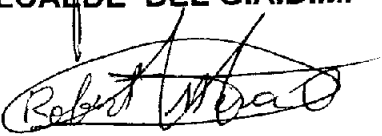
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.-Título de Crédito No. 000312930 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Firmado) AB. GONZALO VERA GONZALEZ, Matrícula NO. 2549 DEL C.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE


JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL G.A.D.M.

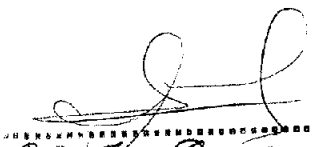

ROBERT OLMEDO MERA OCHOA
C.C.NO. 130492490-3




NOTARIO PRIMERO

ESTAS 7 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Jorge Guanolluisa G.

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Jorge Guanolluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

